



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Carta Circular
CR/346

30 de abril de 2013

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: **Reglas de Procedimiento aprobadas por la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones**

En cumplimiento de lo dispuesto en los números 13.12 y 13.14 del Reglamento de Radiocomunicaciones, en su 62ª reunión (18-22 de marzo de 2012) la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB) aprobó Reglas de Procedimiento nuevas o modificadas (edición de 2012, actualización 2).

Las Reglas de Procedimiento nuevas o modificadas están incluidas en las páginas de sustitución adjuntas para la edición de 2012 de las Reglas de Procedimiento (véase la Carta Circular CR/339). Las Reglas que figuran en el Anexo entran en vigor inmediatamente, a menos que se indique lo contrario.

François Rancy
Director

Anexo: [Reglas de Procedimiento – Edición 2012 – Actualización 3¹](#)

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

¹ <http://www.itu.int/pub/R-REG-ROP-2012/es>